

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS, CON SUS PUNTUACIONES DE CONCURSO DE MÉRITOS, Y EXCLUIDAS EN LA CUARTA BAREMACIÓN, DE CARÁCTER ORDINARIO, EN EL PROCESO SELECTIVO DE CONSTITUCIÓN DE DOS LISTAS ABIERTAS, DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CAMARERO/A, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV.PERM 08/2024 – 4ª BAREMACION.

Concluida la realización de una cuarta baremación, conforme a lo previsto por la base 4 y 7 de la convocatoria del presente proceso selectivo, por la Comisión de Control y Seguimiento del proceso de referencia, superados los cuatro meses, previstos en la convocatoria, desde la anterior publicación, y existiendo nuevas solicitudes en espera de admisión.

La Comisión de Control y Seguimiento ha procedido al estudio de la admisión y exclusión provisional, así como la baremación de los méritos de las candidaturas admitidas y en cumplimiento de lo previsto en las bases 4 y 7 de la convocatoria, por la presente

RESUELVO

Primero. - Aprobar la relación provisional de candidaturas admitidas en la cuarta baremación y su valoración (o revisión) de méritos, con constancia de la lista solicitada en cada caso, conforme a **Anexo I**, cumpliendo las previsiones establecidas por la AEPD para la publicación de datos personales, en relación a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Segundo. - Aprobar la relación provisional de candidaturas excluidas, en la cuarta baremación, con especificación de los motivos de exclusión, con las mismas previsiones sobre datos personales que en el caso anterior.

Tercero. - Abrir un plazo de **CINCO días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del próximo 20 de mayo) para alegaciones o subsanación de la documentación de admisión, cuya carencia se indica en cada caso, ante el Registro de la Fundación. En caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá definitiva.

Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los documentados junto a la solicitud. La comisión de valoración no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA
LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA CUARTA BAREMACIÓN, REALIZADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOS LISTAS ABIERTAS, DE CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CAMARERO/A, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP, CON SU PUNTUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

FCSBS/CONV.PERM 08/2024 – 4ª BAREMACION

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA			PUNTUACION ANTERIOR	TOTAL PUNTOS	LISTA SOLICITADA
			TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3			
1	OLMOS CASTIÑEIRA, CARLOS	***3341**	0,00	0,00	2,28		2,28	2
2	LARA VÁSQUEZ, FRANCISCO GABRIEL	***2983**	(R) 0,40	0,00	0,00	0,40	0,80	1 y 2
3	PÉREZ HORGA, BEGOÑA	***8335**	0,00	0,00	0,46		0,46	2

* Persona integrante de la bolsa en base a baremación anterior, que ha solicitado revisión de puntuación de méritos.

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS EN LA CUARTA BAREMACIÓN, REALIZADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOS LISTAS ABIERTAS, DE CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CAMARERO/A, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV.PERM 08/2024 – 4ª BAREMACIÓN

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	LISTA SOLICITADA
1	ENACHE LINARES, ALEJANDRA	***8976**	A y C	1
2	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSEFA	***4968**	B y D	2
3	MARTÍNEZ ONECHA, CLAUDIA	***5971**	C y E	1
4	PANCORBO GUTIÉRREZ, VANESA	***9821**	D	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A. No aporta Anexo I cumplimentado o firmado.
- B. No aporta titulación de admisión (Título de Graduado Escolar o equivalente)
- C. No acredita experiencia de admisión.
- D. No aporta contratos para acreditación de la experiencia de admisión y de méritos.
- E. No aporta Informe de Vida Laboral Actualizado